

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Pedro Trejo Aguado, contra la empresa “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado el auto y decreto siguientes:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Jorge Pedro Trejo Aguado, frente a “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, por las cantidades de 12.907 euros de principal, más 1.290,70 euros de intereses legales, 1.290,70 euros de costas y 1.290,70 euros de intereses procesales, estas tres últimas cantidades con carácter provisional.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.714/12)